

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36531 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 973/20, con N.I.G.: 1402142120200010689, por auto de 17/09/20, se ha declarado en concurso que tendrá carácter voluntario al deudor doña Isabel Sereno Copado, con DNI 30482630- V y a don Andrés García Cobos, con DNI 30.506.089-Q, con domicilio en Avda Ronda de Tejares, n.º 16, P 3- 5 B, de Córdoba.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido: doña María Inmaculada Martínez Sepúlveda, con domicilio en la Avenida Ronda de los Tejares, núm 16, portal 3, 5.º B, de Córdoba, e-mail imartinez@doant.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 16 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Irene García Garrido.

ID: A200048677-1